

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 800 HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL POR LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

La práctica profesional para un estudiante de arquitectura de la UNAH comprende el cumplimiento de 800 horas de actividades en despachos de arquitectura, instituciones, empresas u organizaciones, tanto en el ámbito público como privado, previa aprobación de la Unidad de Práctica Profesional Supervisada de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios.

a) Lineamientos para la realización de la práctica profesional supervisada

1. Modalidad de la PPS

La práctica profesional puede ser realizada en dos modalidades

-Modalidad 1:

Etapas 1: una vez culminada la **totalidad** de las asignaturas correspondientes al **séptimo semestre** cumpliendo **200 horas** y posteriormente etapa 2.

Etapas 2: una vez aprobadas con totalidad las asignaturas de la malla curricular y todas las actividades curriculares establecidas en el plan de estudios, cumpliendo **600 horas**.

-**Modalidad 2:** Práctica profesional realizada en una sola etapa. Se comienza una vez aprobadas todas las clases y todas las actividades curriculares establecidas en el plan de estudios. cumpliendo **800 horas**.

2. Desarrollo de actividades según el tipo de práctica

Modalidad 1

Etapas 1 (200 horas): Investigación, docencia, gestión urbana, ordenamiento territorial, levantamiento de edificaciones y/o espacios urbanos, gestión del patrimonio, visualización arquitectónica, diseño gráfico, y cualquier otra actividad relacionada con la disciplina en cualquiera de sus escalas, a excepción de diseño arquitectónico y/o construcción.

Etapas 2 (600 horas): a tiempo completo en una oficina, empresa o institución pública o privada, nacional o internacional. Las 600 horas deberán distribuirse de la siguiente manera:

- 300 horas dedicadas a **Diseño Arquitectónico**

Desarrollo de planos arquitectónicos, elaboración de renders y modelados 3D, levantamientos diagnósticos etc.

- 300 horas dedicadas a **Construcción de obras arquitectónicas**

Supervisión de obra, elaboración de presupuestos, estimaciones de obra, planificación, control de obras, levantamiento de planillas, planos constructivos, cuantificación de obra, planos As Built, planos complementarios etc.

Nota: El estudiante debe haber realizado al menos 100 horas obligatorias en área de vinculación realizadas en: ONGs, Alcaldías, Fundaciones de empresas socialmente responsables, proyectos de desarrollo, cooperantes, patronatos, sociedad civil, etc.) En cualquiera de las modalidades de Práctica; las actividades a desarrollar deberán ser aprobadas previamente por la Unidad de PPS y de Vinculación del Departamento de Arquitectura.

b) Requisitos para la realización de la práctica profesional supervisada

Modalidad 1, Etapa 1: Para las **200 horas PPS** en otras actividades (**exceptuando** diseño arquitectónico y construcción de obras arquitectónicas):

- Solicitud de inicio de 200 horas como parte de PPS, con los documentos de respaldo de los requisitos, indicando fecha, duración, horario, lugar dónde la realizará y desglose de actividades a realizar. ([Formato de solicitud de práctica](#))
- Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del séptimo semestre del plan de estudios de la Carrera de Arquitectura. (**Historial académico proporcionado por Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción DIPP**) <https://www.unah.edu.hn/assets/Admisiones/plan-de-estudios/Arquitectura-2022.pdf>
- Haber completado el Curso de Introducción a la Vida Profesional. (**Diploma o certificado que haga constar la aprobación**)
- Acreditación de competencias básicas en ofimática extendida por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH. (**Diploma o certificado que haga constar la acreditación**).
- Acreditación de competencias en Lengua Extranjera extendida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNAH. (**Diploma o certificado que haga constar la acreditación**).
- Constancia de aceptación del profesional de la arquitectura que supervisará la práctica, Si es una empresa deberá designar un supervisor arquitecto, con los perfiles descritos según la actividad La constancia debe especificar fecha, duración y actividades que desarrollará. (**Carta firmada y sellada**)
- El profesional de la arquitectura deberá cumplir con siguientes requisitos:
 - 6 años mínimos de experiencia profesional comprobada. (**Curriculum del profesional supervisor**)
 - Constancia vigente de solvencia del profesional responsable de supervisar al practicante. (**Solvencia emitida por el CAH**).

Modalidad 1, Etapa 2

1. Para la realización de las 600 horas (300 de construcción de obras arquitectónicas y 300 de diseño arquitectónico) en una oficina, empresa o institución pública o privada, nacional o internacional:

- Solicitud de inicio de PPS (diseño arquitectónico y/o construcción de obras arquitectónicas), con los documentos de respaldo de los requisitos, indicando fecha, duración, horario y lugar dónde la realizará. (**Formato de solicitud de práctica**)
- Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del plan de estudios de la carrera. (**Historial académico proporcionado por Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción DIPP**)

- Haber completado el Curso de Introducción a la Vida Profesional (**Diploma o certificado que haga constar la aprobación**)
- Acreditación de competencias en Lengua Extranjera extendida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNAH. (**Diploma o certificado que haga constar la acreditación**)
- Acreditación de competencias básicas en ofimática extendida por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH. (**Diploma o certificado que haga constar la acreditación**)
- Constancia de aceptación del profesional de la arquitectura (Práctica diseño arquitectónico) o profesional de la arquitectura o ingeniería civil (Práctica construcción de obras arquitectónicas). Si es una empresa deberá designar un supervisor, con los perfiles descritos según la actividad La constancia debe especificar fecha, duración y actividades que desarrollará. (**Carta firmada y sellada**)
- El profesional de la arquitectura o ingeniería deberá cumplir con siguientes requisitos:
 - 6 años mínimos de experiencia profesional comprobada. (**Curriculum del profesional supervisor**)
 - Constancia vigente de solvencia del profesional responsable de supervisar al practicante. (**Solvencia emitida por el CAH/CICH**).

c) Lineamientos durante la realización de la PPS

1. Jornadas de trabajo y horarios

2. Responsabilidades de las empresas, instituciones o profesionales particulares supervisores de PPS (seguridad, equipo, etc.).}

3. Responsabilidades del practicante

3.1 Responsabilidad del practicante sobre la bitácora.

- El practicante es el encargado de crear la bitácora de acreditación de las actividades realizadas en la práctica, la cual debe contener registro de las actividades realizadas con descripción y especificación del trabajo ejecutado, las actividades deben contener evidencia fotográfica, tablas y documentos de respaldo.
- El practicante es el responsable de llevar la bitácora al supervisor de manera semanal, el supervisor debe firmar y sellar la bitácora solo si se cumplen las horas o las actividades delegadas. Con la firma el supervisor da fe de que el practicante cumplió con las horas reglamentarias de práctica.
- El practicante debe presentar la bitácora con la tabla resumen del cumplimiento de las horas según su práctica realizada firmada y sellada por el supervisor de práctica de forma quincenal al espacio emitido por el comité supervisor de PPS, para su revisión y aprobación.

3.2 Responsabilidades del practicante sobre las actividades ejecutadas durante la realización de la práctica.

- Los supervisores del informe deben verificar que el practicante esté cumpliendo con el total de las horas en las actividades correspondientes a la práctica que está realizando, no debe asignar actividades de diseño en la práctica de construcción ni se deben asignar actividades de construcción en la práctica de diseño en estos casos las horas realizadas por el practicante no serán válidas.

d) Documentación final de la práctica profesional supervisada

1. Bitácora:

En el contexto de la práctica profesional supervisada, la bitácora es el cuaderno físico o digital que sustenta todo el desarrollo de la PPS, allí se implementan textos, imágenes, referencias, esquemas, fotografías y todo lo que ayuda a registrar el proceso de evolución de las actividades realizadas. Es manejada por las dos partes que conforman el contrato que representa su constancia de aceptación en el lugar donde usted realiza su práctica profesional, es decir, por usted y su supervisor. El registro de las actividades se realiza semanalmente y se debe aprobar por el supervisor con la firma y sello de la tabla resumen del cumplimiento de las horas de práctica y el documento debe entregarse quincenalmente al lugar y/o espacio designado por la comisión de la PPS para su revisión y aprobación.

-Ver plantilla de bitácora. [Plantilla de bitácora de práctica](#)

2. Informe final

Es una versión resumida del desarrollo de las actividades durante el desarrollo de la práctica profesional supervisada, siguiendo los lineamientos de la plantilla dada para su elaboración por la comisión de la PPS, formato vigente en el momento de la entrega de las prácticas realizadas (PPSD-PPSC-PPSV).

3. Extensión de constancia final emitida por la coordinación de PPS

Para la obtención de la constancia final de práctica, es necesario:

- Presentar las constancias brindadas por los supervisores, debidamente firmadas y selladas en el formato vigente proporcionado por la comisión de la PPS.
- Tener el informe final de práctica revisado y aprobado por la coordinación de la PPS en el formato vigente proporcionado por la comisión de PPS.

Nota: Todo documento que requiera firma y sello deberá ser presentado en físico.